

Curicó, 14 de marzo de 2025

Lilian Solís Solís

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

José Luis Corta Bucarey RUN N° [REDACTED] y María Consuelo Corta Bucarey RUN N° [REDACTED], en representación de **Frutas de Curicó Limitada**, Rol Único Tributario N°96.560.430-8, ambos ya individualizados en este proceso sancionatorio **Rol F-073-2024**, en respuesta a RES. Ex. N°3 con fecha 13 de marzo de 2025 que señala en I. del Resuelvo: "PREVIO A PROVEER LA PRESENTACIÓN DE FECHA 8 DE ENERO DE 2025, ACREDÍTESE la facultad de José Luis Corta Bucarey para representar actualmente y de manera individual a la sociedad Frutas de Curicó Limitada; o RATIFIQUESE por parte de quien corresponda las gestiones realizadas por José Luis Corta Bucarey, dentro del plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de tener por no presentado el programa de cumplimiento", venimos a presentar:

José Luis Corta Bucarey no cuenta con poder individual para representar a la sociedad Frutas de Curicó Limitada, ante esta Superintendencia, toda vez que, la escritura de adjudicación y modificación de la sociedad Frutas de Curicó Limitada el 4 de noviembre del año 2002, fue modificada en los años 2009, 2010 y 2024, tal como se indica en el Considerando punto 3, de la respuesta RES. Ex. N°3 con fecha 13 de marzo de 2025.

Debido que en el Título de Dominio inscrito en el CBR de Curicó a FJS 712VTA N°334 del 2024, se señala que la representación (administración representación y uso razón social) de la empresa corresponderá conjunta e indistintamente a dos de cualquiera de sus socios.

Por error se omitió la firma de un segundo socio en el PdC. Luego, se corrige la presentación del Programa de Cumplimiento, acreditando la firma de los dos socios que actúan en su representación.

Se adjunta el Título de Dominio de la empresa y el Programa de Cumplimiento.

Atentamente

JOSÉ LUIS CORTA BUCAREY, RUN N° [REDACTED]

En representación de **FRUTAS DE CURICÓ LIMITADA, RUT N° 96560430-8**

MARIA CONSUELO CORTA BUCAREY, RUN N° [REDACTED]

En representación de **FRUTAS DE CURICÓ LIMITADA, RUT N° 96560430-8**

MAT.: Presenta Programa de Cumplimiento

ANT.: Res. EX. N°1/ROL F-073-2024, 2 de
diciembre de 2024

REF.: Expediente sancionatorio Rol F-073-2024

Lilian Solís Solís

Fiscal Instructora de División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

José Luís Corta Bucarey , RUN N° [REDACTED] y Maria Consuelo Corta Bucarey, RUN N° [REDACTED] en representación de Frutas de Curico Limitada, ambos domiciliados para estos efectos en,Longitudinal sur km 194, comuna de Curicó, región del Maule, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol F-073-2024, a usted respetuosamente decimos:

Que, dentro del plazo establecido en la Res. N° 1/ Rol F-073-2024 de fecha 2 de diciembre de 2024, venimos a acompañar el Programa de Cumplimiento (PdC) junto con sus anexos. En dicho documento se formula un plan de acciones y metas con el propósito de abordar los cargos formulados en la mencionada resolución, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en el artículo 42 del artículo segundo de la ley N°20.417 que contiene la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (LOSMA), y conforme a lo dispuesto en el Reglamento sobre Programa de Cumplimiento, autodenuncias y Planes de Reparación aprobado mediante el D.S. N° 30/2012, Ministerio de Medio Ambiente, en los términos que se exponen a continuación:

1. RESUMEN

La empresa “Frutas de Curicó Limitada” se localiza en Longitudinal sur km 194, comuna de Curicó, región del Maule, por lo que está sujeta a las obligaciones establecidas en el D.S. N°44/2017 al encontrarse dentro del ámbito de aplicación de dicho instrumento.

Según se señala en la formulación de cargos, las gestiones realizadas por la SMA corresponden a:

- a) Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2023-982.VII.PPDA
Habiéndose realizado una inspección el día 18 de abril de 2023, con fecha 27 de noviembre de 2023 la División de Fiscalización derivó a la División de Sanción y Cumplimiento, el expediente de fiscalización ambiental e Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2023-982.VII.PPDA (IFA 2023) que detalla el examen de información realizado por el SMA.
- b) Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2024-402.VII.PPDA
Luego, realizada una nueva inspección el 22 de febrero de 2024, con fecha 3 de abril de 2024 la División de Fiscalización derivó a la División de Sanción y Cumplimiento, el expediente de fiscalización ambiental e Informe de Fiscalización Ambiental DFZ-2024-402.VII.PPDA (IFA 2024) que detalla el examen de información realizado por el SMA.

Conforme a lo dispuesto en el Art.35 literal c), de la LOSMA, la SMA en ejercicio de su potestad sancionadora y a partir de las actividades de fiscalización a la empresa “Frutas de Curicó Limitada”, ha detectado las infracciones las cuales son susceptibles a ser subsumidas en dicho Artículo, y formula cargos bajo la RES. EX. N°1/Rol F-073-2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

2.1 Hechos que se estiman constitutivos de infracción

A1. Incumplimiento de frecuencia en la medición de MP para fuentes tipo caldera. “La periodicidad de la medición discreta dependerá del tipo de combustible que se utilice y del sector (Artículo 25 DSN°44/2017)”.

A2. Superación del límite máximo de emisión de MP para fuentes tipo caldera. “Las calderas nuevas y existentes de potencia térmica nominal igual o mayor a 75KWt, deberán cumplir con los límites máximos de emisión de MP que se indican en la Tabla 19 contenida en el Artículo 21 del DSN°44/2017”.

3. PLAN DE ACCIONES Y METAS DE CUMPLIMIENTO

La metodología utilizada se ha definido de acuerdo a lo señalado en la “Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento” julio de 2018 de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

En la siguiente cuadro se presentan las acciones y metas para el cumplimiento

Ilustración 1. Hecho 1. No haber realizado la medición de sus emisiones de MP

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	1
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>No haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el art.25 del DS N°44/2017, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 21 del DS N°44/2017 respecto de las calderas SSMAU-144; SSMAU-263 y SSMAU-311, durante los siguientes periodos:</p> <p>i) Entre el 20 de diciembre de 2022 y el 19 de mayo de 2023 y</p> <p>ii) Entre el 20 de diciembre de 2023 y el 19 de mayo de 2024</p>
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N°44/ 2017. ESTABLECE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, ARTÍCULO 25 TABLA 22.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El no haber realizado la medición de sus emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el art.25 del DS N°44/2017, mediante un muestreo isocinético, provoca un desconocimiento en el cumplimiento de la norma, en cuanto a la concentración de MP, aunque no se constatan efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No se identificó la generación de efectos negativos, no obstante, la programación de los monitoreos con laboratorio autorizado JHG, dará cumplimiento a la medición de las emisiones de MP, de acuerdo a la periodicidad establecida en el Art.25 del DS N°44/2017.
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	

2.1 METAS

Cumplir con la periodicidad de los monitoreos establecidos en el Art 25 del DS N°44/2017 Tabla 22

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
1	Acción Se solicitó 2 cotizaciones para realizar monitoreo isocinético periodo año 2025, conforme lo establece el artículo 25 del DS N°44/2017	Fecha inicio: 23 de diciembre de 2024 Fecha término: 30 diciembre 2024	-Copia presupuesto JHG N°950-0-2024 - Copia de la cotización de AIRON (TAM-061/2025)	Reporte Inicial	6.796,250
	Copia de la orden de compra N°14467				
	Forma de Implementación Se solicitó 2 presupuestos a laboratorios acreditados (JHG y AIRON)				

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES
------------------	-------------	--------------------------------------	-----------------------------	------------------------	------------------	-------------------------

	(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	(fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	(a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	(en miles de \$)	(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
2	Acción	Durante el mes de marzo de 2025	<p>-Copia de carta de aviso recepcionada en la SEREMI de Salud oficina provincia de Curicó</p> <p>-Informe técnico de un profesional facultado ante la SEREMI de Salud de la inoperatividad.</p>	Reporte Inicial	550	Impedimentos
	Se procederá a dar de baja la caldera, con número de registro SSMAU-144, debido a la eliminación de procesos que demandaban mayores cantidades de vapor, como la producción de durazno en conserva y fruta confitada.			N/A		N/A
	Cabe mencionar que las calderas restantes continuarán operativas con un esquema de funcionamiento alternado, adaptándose a la reducción en la generación de vapor requerida.			Reportes de avance		
	Forma de Implementación			N/A		Acción alternativa, implicancias y gestiones

	Presentando en la SEREMI de Salud oficina provincia de Curicó, carta de aviso describiendo la caldera su número registro y entregado las razones de esta medida.			<p>Reporte final</p> <p>Se entregará un informe técnico, copia de la carta de ingreso en la oficina del SEREMI de Salud de Curicó, fotografías fechadas del desmontaje de la caldera en cuestión.</p>		<p>asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>
--	--	--	--	--	--	--

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (Indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
3	Acción	25 días hábiles a contar de la notificación de la Resol. que aprueba el Programa de	-Lista fechada y firmada de asistencia a la capacitación con un mínimo de 3	Reportes de avance		Impedimentos

	<p>-Capacitar al personal sobre la normativa DS 44/2017 y uso de la plataforma calidad del aire: https://airechile.mma.gob.cl/</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Capacitar al personal encargado mediante ejecución de cursos acerca de la norma de emisión y sus alcances. Revisar la calidad del aire en la plataforma del MMA.</p>	Cumplimiento	<p>asistentes. -Copia del contenido de la capacitación en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas tomadas durante la capacitación ilustrativas de la realización de la actividad.</p>	<p>N/A</p> <p>Reporte final</p> <p>Se acompañaran los certificados emitidos por la consultora que realizara la capacitación</p>	El valor se informará una vez se cuente con la cotización solicitada	<p>N/A</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>N/A</p>
4	<p>Acción</p> <p>Medición del primer monitoreo a ejecutar en marzo de 2025, por el laboratorio acreditado JHG</p> <p>Forma de implementación</p>	Permanente	Resultados del informe de laboratorio	<p>Reportes de avance</p> <p>N/A</p> <p>Reporte final</p>	2.265,417	<p>Impedimentos</p> <p>Ante algún impedimento, se enviara carta de aviso a la SMA indicando su reprogramación</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

	Procedimiento de muestreo de MP total mediante método CH-5			Se entregara comprobante de reporte de la plataforma SISAT		Reprogramación del monitoreo
5	Acción	Permanente	Resultados del informe de laboratorio	Reporte de avance	2.265,417	Impedimentos
	Medición del segundo monitoreo a ejecutar en septiembre de 2025, por el laboratorio acreditado JHG			N/A		Ante algún impedimento, se enviara carta de aviso a la SMA indicando su reprogramación
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Procedimiento de muestreo de MP total mediante método CH-5			Se entregara comprobante de reporte de la plataforma SISAT		Reprogramación del monitoreo

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N°Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
6	Acción	Acción 4 y 5	Al mes siguiente de ocurrido el impedimento	Resultados del Informe de laboratorio	Reportes de avance	2.265,417
	Si el Monitoreo no es factible de realizar en la fecha programada (debido a impedimentos)				N/A	

<p>climáticos), se procederá a reprogramar con el laboratorio y en caso de no poder realizarlo se empleara el laboratorio alternativo (AIRON). Se realizara lo más cercano al mes de programación, durante el año 2025 en cumplimiento con la norma.</p>				
	Forma de implementación			Reporte final
	Procedimiento de muestreo de MP total mediante método del laboratorio correspondiente			Entrega del comprobante de carga de resultado plataforma SISAT

Ilustración 2. Hecho 2. Haber superado el límite máximo de MP

1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS	
IDENTIFICADOR DEL HECHO	2
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Haber superado el límite máximo de MP respecto de las siguientes fuentes en los siguientes muestreos:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Caldera SSMAU-144 en el muestreo de 30 de noviembre de 2023 ii) Caldera SSMAU-263 en el muestreo de 10 de septiembre de 2024 iii) Caldera SSMAU-311 en el muestreo de 11 de septiembre de 2024 <p>Las calderas SSMAU-144, SSMAU-263 y SSMAU-311 corresponden a calderas existentes con una potencia mayor a 1MWt y menor MW t que funcionan con leña como combustible, no cumplieron con el límite de emisión de 50 mg/m³ N fijado en el Art.21 del DS N°44/2017, atendiendo que los muestreos realizados con fecha 30 de noviembre de 2023, 10 y 11 de septiembre de 2024, obtuvieron valores de 96,7;134,9 y 137,7 mg/m³ N respectivamente,</p>

	superando el límite máximo indicado en la Tabla N°19 de dicho Artículo.
NORMATIVA PERTINENTE	D.S. N°44/ 2017. ESTABLECE PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA PARA EL VALLE CENTRAL DE LA PROVINCIA DE CURICÓ, ARTÍCULO 21 TABLA 19.
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	El haber superado la concentración de MP (50 mg/N m ³) de acuerdo a los límites máximos de emisión establecidos en el Art.21 del DS N°44/2017, Tabla 19.En cuanto a la concentración de MP, no se constatan efectos negativos en el medio ambiente y en la salud de la población.
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	No se identificó la generación de efectos negativos, no obstante, se considera la implementación de filtros de manga
2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS	
2.1 METAS	

No superar los límites máximos establecidos en el Art 21 del DS N°44/2017 Tabla 19

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N°IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN <small>(fechas precisas de inicio y de término)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reporte Inicial)</small>	COSTOS INCURRIDOS <small>(en miles de \$)</small>
7	Acción	Durante el mes de marzo de 2025	- Copia de carta de aviso recepcionada en la SEREMI de Salud oficina provincia de Curicó -Informe técnico de un profesional facultado ante la SEREMI de Salud de la inoperatividad.	Reporte Inicial	Costo incorporado en la acción N°2
	Se procederá a dar de baja la caldera, con número de registro SSMAU-144, debido a la eliminación de procesos que demandaban mayores cantidades de vapor, como la producción de durazno en conserva y fruta confitada.			N/A	
	Forma de implementación			Reporte final	
	Presentando en la SEREMI de Salud oficina provincia de			Se entregará un informe técnico, copia de la carta de ingreso en la oficina del	

	Curicó, carta de aviso describiendo la caldera su número registro y entregado las razones de esta medida.			SEREMI de Salud de Curicó, fotografías fechadas del desmontaje de la caldera en cuestión.		
2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN						
Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.						
N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
8	Acción	Permanente	Resultados del Informe de laboratorio	Reporte Inicial	2.265,417 por monitoreo	Impedimentos
	Monitoreos programados conforme al D.S.44/2017.			N/A		Ante algún impedimento, se enviara carta de aviso a la SMA indicando su reprogramación
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Procedimiento de monitoreo de acuerdo a los protocolos establecidos en los laboratorios			N/A		Reprogramación del monitoreo

acreditados	Reporte final
	Entrega del comprobante de reporte de la plataforma SISAT

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
9	Acción	25 días hábiles a contar de la notificación de la Resol. que aprueba el Programa de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> -Lista fechada y firmada de asistencia a la capacitación con un mínimo de 3 asistentes. -Copia del contenido de la capacitación en versión pdf y ppt. -Fotografías fechadas tomadas durante la capacitación, ilustrativas de la realización de la actividad. 	Reportes de avance	Costo incorporado en la acción N°3	Impedimentos
	Forma de Implementación			N/A		N/A

			impedimento
Instalación del filtro de manga en la Caldera con número de registro SSMAU-311		Informe final que de cuenta de la intalación del filtro de manga y fotografías fechadas	N/A

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N°Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
	Acción	N/A	N/A	N/A	Reportes de avance	N/A
	N/A				N/A	
	Forma de implementación				Reporte final	
					N/A	

COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	N/A	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual		
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		

ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	N/A	

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	25	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Cotizaciones para realizar monitoreos isocinéticos periodos año 2025
	2 y 7	Dar de baja la caldera, con número de registro SSMAU-144,
	3 y 9	Capacitar al personal sobre la normativa DS 44/2017 y uso de la plataforma calidad del aire: https://airechile.mma.gob.cl/
	4, 5 y 8	Mediciones de los monitoreos a ejecutar en marzo y septiembre de 2025 por el laboratorio acreditado JHG
	6	Reprogramación de monitoreos en caso de impedimentos climáticos
	10	Cotizar filtro de abatimiento MP (filtro de manga)
	11	Adquirir filtro de manga

Finalmente, en virtud de lo expuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley N° 19.800, solicitamos que las resoluciones que sean emitas en el contexto del presente programa de cumplimiento sean notificadas a través del correo electrónico: frudecur@frutasdecurico.cl

Sin otro particular, se despide atentamente



JOSÉ LUIS CORTA BUCAREY, RUN N° [REDACTED]

En representación de **FRUTAS DE CURICÓ LIMITADA**, RUT N°96560430-8

pp. Frutas de Curicó Limitada



MARIA CONSUELO CORTA BUCAREY, RUN N° [REDACTED]

En representación de **FRUTAS DE CURICÓ LIMITADA**, RUT N°96560430-8

pp. Frutas de Curicó Limitada